

XIX Jornadas de
Comunicaciones
Científicas de la Facultad
de Derecho y Ciencias
Sociales y Políticas

UNNE

2023

En homenaje a la Dra. Hilda Zulema Zárate

Corrientes - Argentina

XIX Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas: UNNE / Silvia Alegre... [et al.]; compilación de Martín Chalup; Lucía Sbardella; dirigido por Mario R. Villegas. - 1a ed. compendiada. - Corrientes:

Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, 2023.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-987-3619-94-6

1. Derecho. I. Alegre, Silvia. II. Chalup, Martín, comp. III. Sbardella, Lucía, comp. IV. Villegas, Mario R., dir.
CDD 340.072



OBJETO DE LOS CONFLICTOS AMBIENTALES

Faría de Zuliani, Dora E.

doritazuliani@gmail.com

RESUMEN

Continuando con el análisis de los conflictos ambientales, esta investigación se ha orientado a uno de sus elementos cuál es el objeto de tales conflictos, para determinar cuáles podrían ser los métodos aplicables para las posibles soluciones. En principio se debe determinar las características del objeto de conflicto si son concretos, simbólicos o trascendentes y si al producirse se refieren al uso de los recursos o existen otras cuestiones que directa o indirectamente se encuentran influidas por la característica especial de tales recursos.

PALABRAS CLAVES

Ambiente, Elementos, Disputas.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo se refiere al objeto de los conflictos ambientales, considerados tales como aquellos que surgen de la utilización de los recursos naturales tratando de obtener beneficios individuales, empresarios y/o colectivos para una comunidad, sin dejar de lado la sustentabilidad del recurso. Surge de los trabajos realizados en el marco de la investigación del presente proyecto como también de proyectos de investigación que se han desarrollado en otros grupos afines como "Objetivos de desarrollo sustentable y cambio climático. Derecho y gestión en la implementación de las políticas públicas" y el proyecto de investigación colaborativa denominado "Derecho a la Alimentación y Desarrollo Rural Sostenible: la Biodiversidad y la Defensa de los Derechos de los Campesinos en Argentina y Brasil". Se continúa con el presente trabajo para establecer cuáles son las particularidades que presentan los conflictos ambientales teniendo especial consideración a la importancia que reviste su solución en tiempo oportuno atento a que el daño que se ocasiona con el mal uso, sin sustentabilidad, podría devenir irreparable.

MÉTODOS

Es cualitativa y una investigación de campo a través de entrevistas no estructuradas realizadas a las asociaciones y a productores en ocasión de jornadas y talleres participativos sobre soberanía alimentaria realizadas en el ámbito de la Facultad de Derecho de la UNNE en las extensiones áulicas de las ciudades de Castelli, provincia del Chaco y de Santo Tomé, provincia de Corrientes, y a la jurisprudencia provincial y nacional de la República Argentina. Como también a visitas a los lugares de producción y entrevistas no estructuradas a productores, realizados en la investigación referida a "Derecho a la Alimentación y Desarrollo Rural Sostenible: la Biodiversidad y la Defensa de los Derechos de los Campesinos en Argentina y Brasil" y a jurisprudencia obtenida en el marco de la investigación del Proyecto denominado "Objetivos de desarrollo sustentable y cambio climático. Derecho y gestión en la implementación de las políticas públicas".

RESULTADOS y DISCUSIÓN

Siguiendo la clasificación de Remo Entelman en su Teoría del Conflicto,

referida al objeto del conflicto y a través de la sistematización de los conflictos que se han detectado en los diferentes ámbitos de trabajo se pueden clasificar en conflictos que por su magnitud en cuanto a la utilización de los recursos por parte de grandes empresas se han judicializado; aquellos que hacen a la relación entre productores de pequeñas parcelas considerando a las mismas como no mayores de 20 hectáreas; las cuestiones relativas a la comercialización de los productos y aquellas cuestiones que por la situación de aislamiento y distancia entre vecinos rurales y centros urbanos se producen domésticamente y con características propias.

Entre los conflictos que se han judicializado encontramos que el objeto es el uso del agua o de las tierras. Su objetivo es concreto para algunos de los actores ya que hablamos de multiactores. Cuando se considera el objeto concreto, tiene un valor económico determinado, a presente y a futuro. Pero el mismo objeto que resulta concreto para algunos actores también deviene simbólico y trascendente para otros. Simbólico cuando las tierras han pertenecido a las familias que se han radicado inicialmente en las mismas y se conserva una tradición en cuanto a su explotación y de alguna manera se quiere honrar la memoria de los antepasados continuando con la misma o conservando una parte de ella. En muchos casos los jóvenes propietarios han dejado el lugar para estudiar en los centros urbanos a los cuales se dirigen a vivir desde muy jóvenes para encarar la escuela de nivel medio o la universidad. Algunos de esos jóvenes vuelven a sus territorios, (lo cual se está dando en regiones del Brasil y se considera como un importante valor agregado por la innovación y las nuevas concepciones) y ese objeto si bien conserva un valor simbólico el mismo podría ser resguardado de otra manera, con otra concepción y adquirir en parte calidad de objeto concreto.

Respecto del objeto trascendente se encuentran como ejemplo las tierras de los pueblos originarios cuyo mandato es preservar el territorio, cuidarlo y producir y extraer del mismo su alimentación. Practican ritos religiosos para la producción, para la elaboración de las comidas y sus cultos como por ejemplo el de la Pachamama se ha extendido como una riqueza cultural que también se practica en las ciudades y patios de las casas en cualquier lugar en el que puedan vivir personas originarias de las tierras del noroeste argentino. En el caso de los pueblos originarios que conservan sus costumbres y su lengua, se acercan a la universidad a estudiar en el caso de la Facultad de Derecho de la UNNE por ejemplo en la que las extensiones áulicas han posibilitado el acceso, y encontramos en el interior de la Provincia del Chaco alumnos del pueblo Quom que realizan sus estudios sin abandonar su comunidad. En este caso muchas veces el Estado conflictúa con las comunidades de pueblos originarios por la reasignación de los territorios, aclarando que son extensiones de tierra fiscal sin ocupación dominial por parte de individuos o personas. Tales conflictos acceden a la agenda pública en algunos casos de manera violenta y en otros a través de protestas pacíficas por parte de los miembros de las comunidades originarias.

Y respecto de los conflictos que se suscitan en el ámbito más individual y/o doméstico son por el uso del agua de un arroyo o laguna, la construcción de represas precarias que impiden el curso normal, el lugar donde podrá instalarse una bomba de agua, por ejemplo y también la dificultad para comercializar los productos, cumplimentar los requisitos que establece el estado a través de diferentes formularios y presentaciones ante reparticiones públicas y la violencia doméstica que adquiere características propias por el aislamiento y la indefensión de la víctima.

Determinar el objeto del conflicto y sus características permitirá

encarar las soluciones adecuadas a cada uno de ellos o facilitar las herramientas y recursos para prevenirlos. Siguiendo al Dr. Rubén Calcaterra cuando estudia el Sistema Conflicto, se puede decir que primero debemos mirar al objeto conflicto en su estructura y características (sujeto, objeto, dimensión e intensidad) para implementar las acciones adecuadas para su solución y prevención.

En tal sentido y a través del accionar de los grupos de investigación la Facultad de Derecho de la UNNE ha firmado cartas compromiso para la creación de consultorios jurídicos gratuitos en algunas de las extensiones áulicas que son accesibles y cercanas para los productores, campesinos y pueblos originarios, a fin de acercar una herramienta válida para resolver y prevenir los conflictos propios de la actividad y coadyuvar al acceso a justicia, al manejo pacífico de conflictos y por ende a la paz y armonía social, promoviendo la utilización sustentable de los recursos naturales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alfonsín, M. (2012). *Derecho Ambiental*. Ed. Astrea.
- Calcaterra, R. (2016). *El Sistema Conflicto*. Ed. Ibañez.
- Entelman, R. (2002). *Teoría del Conflicto*. Gedisa.
- Lorenzetti, R. y Lorenzetti, P. (2018). *Derecho Ambiental*. Rubinzal Culzoni.

EJE TEMÁTICO DE LA
COMUNICACIÓN
Procesos Y Sistema Judicial

FILIACIÓN

AUTOR 1: Director/a - PI 18G003
SGCyT-UNNE -